

Delegación Federal de Michoacán

Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Michoacán.

Versión Pública de la Autorización de Remisiones Forestales para Legal Procedencia, Modalidad B: Trámite Subsecuente 16G104920317

Se clasifica la parte correspondiente al domicilio particular, la firma de terceros autorizados para recibir el resolutivo y el Código de respuesta Rápida (Q R).

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

Lo anterior con base en la Resolución 143/2017, de la sesión del Comité de Información celebrada el 12 de abril de 2017.

Firma el Delegado Federal M. en I. Mauro Ramón Ballesteros Figueroa

JMNG/CAGS/HMAP/MLPNO



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

estre Originally Formator BITÁCORA: 16/G1-0492/03/17

Morelia, Michoacán, 27 de Marzo de 2017 "2017, Año del Centenario de la Promulgación de la nstitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

VICTOR TORRES DOMINGUEZ

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 16 de Marzo de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/1418/2013 de fecha 05 de Febrero de 2013 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto,	Folios	Folio	Folio	Folio de	Folio de
Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	solicitados	inicial	final	imprenta inicial	imprenta final
 La totalidad del resto del p.r. ubicado en el Fracc. San Nicolas Tarimoro, Senguio, D-16-080-RUS-001/13, carbón vegetal, Quercus spp., (Encino), 	15	71	85	17253427	17253441
 24.193 Toneladas La totalidad del resto del p.r. ubicado en el Fracc. San Nicolas Tarimoro, 	10	86	95	17253442	17253451
Senguio, D-16-080-RUS-001/13, madera en rollo cortas dimensiones,					
Quercus spp., (Encino), 97.787 Metros cúbicos					
1 La totalidad del resto del p.r. ubicado en el Fracc. San Nicolas Tarimoro,	2	96	97	17253452	17253453
Senguio, D-16-080-RUS-001/13, madera en rollo cortas dimensiones, Pinus					
spp., (Pino), 21.251 Metros cúbicos					
1 La totalidad del resto del p.r. ubicado en el Fracc. San Nicolas Tarimoro,	3	98	100	17253454	17253456
Senguio, D-16-080-RUS-001/13, madera en rollo largas dimensiones,					
Quercus spp., (Encino), 32.956 Metros cúbicos					
1 La totalidad del resto del p.r. ubicado en el Fracc. San Nicolas Tarimoro,	9	101	109	17253457	17253465
Senguio, D-16-080-RUS-001/13, madera en rollo largas dimensiones, Pinus					
spp., (Pino), 87.506 Metros cúbicos					

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

M



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO Nº MICH/GA/04/2184/2017 BITÁCORA: 16/G1-0492/03/17

Morelia, Michoacán, 27 de Marzo de 2017 "2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

ATENTAMENTE EL DELEGADO FEDERAL

M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA

C.c.e.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D. F. Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad. Director General de la/Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.

Presidente Municipal de Senguio, Mich.

MRBF / CAGS/ HMAP/ MLPNO